



CENTRO PARA LA EDUCACION Y PREVENCION DEL SIDA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION

**LOTE 1: MICROBUSES
LOTE 2: CAMIONETA 4X4
LOTE 3: MOTOCICLETAS
LOTE 4: CAMIONETA Station Wagon 4X4**

PROCESO No. NIC-809-G06-H-001CE

***“Nicaragua Unida, en una Respuesta Concertada hacia la Contención de la
Epidemia de VIH / SIDA” (NIC-809-G06-H)***

**Financiado por el “Fondo Mundial de Lucha contra El SIDA, la Tuberculosis y la
Malaria”**

<u>SECCION</u>	<u>CONTENIDO</u>	<u>PAGINA</u>
I	CONVOCATORIA.....	1
II	INSTRUCCIONES GENERALES (IG)	3
III	INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS.....	16
IV	LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS.....	19
V	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	20
VI	FORMULARIOS TIPO	29
	• Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	30
	• Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	32
	• Formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato	33
VII	MODELO DE CONTRATO	34

SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA LICITACION DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CENTRO PARA LA EDUCACION Y PREVENCION DEL SIDA

CONVOCATORIA A LICITACIÓN ESPECIAL No. Nic-809-G06-H-001CE

PROYECTO “*Nicaragua Unida, en una Respuesta Concertada hacia la Contención de la Epidemia de VIH / SIDA*” (NIC-809-G06-H)

La Oficina de Adquisiciones del Centro Para la Educación y Prevención del Sida, en adelante CEPRESI, entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Especial, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro País para ejercer la actividad comercial, interesadas en presentar ofertas selladas para la Adquisición **LOTE 1: (Microbuses Tipo Panel; LOTE 2: Camioneta 4x4; LOTE 3: Motocicletas.**

- 1) Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes del Fondo Mundial de Lucha contra El SIDA, la Tuberculosis y la Malaria.
- 2) Los bienes objeto de esta Licitación deberán ser entregados: a más tardar 30 días calendarios posteriores a la notificación de la adjudicación. De acuerdo a las condiciones de entrega establecidas en las Instrucciones Especificas de este Pliego de Bases y Condiciones.
- 3) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, a partir del día 21 de Julio del año 2010 en físico ó medio magnético en las oficinas de CEPRESI en horario de las 8:00am a las 5:00pm. Nota: Los potenciales oferentes pueden adquirir el documento base de licitación, directamente del portal **cepresi.org.ni**, el cual está disponible para cualquier oferente que tenga interés en presentar oferta. Los proveedores interesados podrán adquirir el documento hasta un día antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas.
- 4) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en las Políticas del Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria contenidas en la Normativa de Compra por “Licitación Especial para Bienes, Obras, Servicios Generales y Consultorías (Materia Excluida).

- 5) La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día 26 de Julio del año 2010 a las 14 horas, en las oficinas de CEPRESI, ubicadas en Altamira D´ Este, del BDF 20mts abajo Mano Izquierda, contiguo a la Ferretería Morales Cuadra, Casa N° 214. Nota: esta reunión se lleva a cabo a mas tardar cinco días posteriores a la publicación de la convocatoria, en el portal nicaraguacompra.gob.ni
- 6) La **recepción y apertura** de ofertas. Recepción de ofertas se realizara el día 03 de Agosto de 2010, de las 8:00a.m a las 5:00p.m, después del vencimiento de este término no se recepcionara ninguna otra oferta. La **apertura** de las ofertas, se realizará a las 9am del día 04 de Agosto. (Nota: El termino del que dispondrán los potenciales oferentes para la presentación de las ofertas y apertura de las mismas, es de 15 días calendarios, contados a partir de publicada la respectiva convocatoria, en el portal cepresi.org.ni), en esta etapa podrán participar todos los oferentes que deseen estar presentes, las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional (córdobas) distinguiendo el precio total sin impuestos y con Impuestos, En las Instalaciones de CEPRESI ubicadas en Altamira D´ Este, del BDF 20mts abajo Mano Izquierda, contiguo a la Ferretería Morales Cuadra, Casa N° 214. A los oferentes que presenten sus ofertas después de la hora señalada no se les recibirán.
- 7) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta.
- 8) La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del uno por ciento del precio total de la oferta.
- 9) El 04 de Agosto de 2010, el Comité Técnico de compras enviará un informe que contenga los alcances de evaluación y las Recomendaciones de Adjudicación a la Autoridad Máxima de la Entidad Adjudicadora, con copia a todos los oferentes participantes en forma simultánea, para que hagan uso de los derechos que le asisten.

Norma Patricia Gutiérrez
Responsable de la Oficina de Adquisiciones
CEPRESI

SECCIÓN II

INSTRUCCIONES GENERALES (IG)

Contenido:

A. Introducción

1. Origen de los Fondos
2. Licitantes Elegibles
3. Bienes Elegibles
4. Costo de la Licitación

B. Pliego de Bases y Condiciones

5. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones
6. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones
7. Antes de la fecha de homologación las aclaraciones al PBC
8. Aplicaciones de Normas Especiales

C. Instrucciones para preparar y presentar Ofertas

9. Idioma de la oferta
10. Documentos incluidos en la oferta
11. Formulario de oferta
12. Precios de la oferta
13. Monedas de la oferta
14. Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del Proveedor
15. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y su conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones.
16. Garantía de Mantenimiento de la oferta
17. Período de validez de las ofertas
18. Formato y firma de la oferta

D. Presentación de las Ofertas

19. Cómo cerrar y marcar los sobres de las ofertas
20. Plazo para la presentación de las ofertas
21. Ofertas tardías
22. Modificación y retiro de las ofertas

E. Apertura y evaluación de las Ofertas

23. Apertura de las ofertas por la Entidad Adjudicadora
24. Aclaración de las ofertas
25. Examen preliminar
 - Motivos por los cuales se puede rechazar o descalificar una oferta
 - Errores u Omisiones subsanables
 - Los bienes ofertados deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas
 - En caso de no cumplimiento
26. Evaluación y comparación de las ofertas
27. Comunicaciones con la Entidad Adquiriente

F. Adjudicación del Contrato

28. Criterios para la adjudicación
29. Derecho de las Adjudicaciones Parciales o Compartidas de los bienes objeto de la Licitación.
30. Derecho de la Entidad Adjudicadora de aceptar cualquier oferta o rechazar cualquiera o todas las ofertas.
31. Notificación de la Recomendación de Adjudicación
32. Notificación de la Adjudicación
33. Firma del Contrato
34. Garantía de cumplimiento
35. Forma y requisitos para el pago de los bienes suministrados

G. Recursos

36. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones
37. Aclaración al Dictamen del Comité de Licitación
38. Impugnación contra el Dictamen del Comité de Licitación
39. Nulidad ante La Contraloría General de la República

A. Introducción

- 1. Origen de los Fondos.-** Los Fondos con que se financia la presente Licitación son provenientes del Fondo Mundial de Lucha contra El SIDA, la Tuberculosis y la Malaria.
- 2. Licitantes Elegibles.-** La presente Convocatoria está abierta a todos los Proveedores que cumplen los siguientes requisitos: a) Tener capacidad para obligarse y contratar, conforme a la legislación común; b) No encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación;. Los Proveedores no deben encontrarse sancionados bajo ninguno de los casos señalados a continuación: Los oferentes que en una determinada licitación se coludan para presentar ofertas con precio sobrevalorados, se harán acreedores a una multa equivalente a la cantidad defraudada y a una sanción de suspensión hasta por dos años de cualquier contratación con los organismos públicos y no encontrarse afectos por el régimen de las prohibiciones.
- 3. Bienes Elegibles.** Son elegibles todos los bienes que cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en la Sección V del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- 4. Costo de la Licitación.-** Son por cuenta del Licitante todos los costos relacionados con motivo y ocasión de la presente Licitación, la Entidad Adquirente no será responsable de los costos de preparación y presentación de su oferta en ningún caso, independientemente de la modalidad o el resultado del proceso licitatorio.

B. Pliego de Bases y Condiciones

- 5. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones.-** En el Pliego de Bases y Condiciones se estipulan los bienes que se requieren, el Procedimiento de Licitación y las condiciones contractuales. Además de la Convocatoria, el Pliego de Bases y Condiciones comprende:
 - Instrucciones para preparar y presentar las ofertas.
 - Instrucciones Específicas
 - Lista de Bienes y Plan de Entregas
 - Especificaciones Técnicas
 - Formularios Tipos
 - Formulario de Oferta y Lista de Precios
 - Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta
 - Formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato.
 - Modelo de Contrato
- 6. Aclaración al Pliego de Base y Condiciones.** Los Proveedores podrán solicitar a la Entidad Adjudicadora, aclaraciones acerca del Pliego de Bases y Condiciones por medio de carta, E-Mail, dirigido a la dirección señalada en las Instrucciones Específicas (Ver Sección III).
- 7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones.-** La reunión para discutir el Pliego de Bases y Condiciones se realizará en el lugar, fecha y hora indicados en las Instrucciones Específicas (Ver Sección III). El adquirente tomará nota de las consultas realizadas en la reunión de homologación y enviará las respuestas y aclaraciones a la dirección electrónica suministrada por los oferentes que participen en la reunión de homologación.
- 8. Aplicación de Normas Especiales.-** Todos los aspectos no previstos en el PBC se ajustará a lo dispuesto en la Normativa de Compra por "Licitación Especial para Bienes, Obras, Servicios Generales y Consultorías (Materia Excluida).

C. Instrucciones para preparar y presentar las Ofertas

- 9. Idioma de la Oferta.-** La oferta y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en idioma español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Proveedor podrán ser escritos en otro idioma, a condición de que incluyan una traducción exacta de los párrafos pertinentes de dicho material al idioma español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.
- 10. Documentos Incluidos en la Oferta.-** La oferta preparada por el Proveedor deberá incluir los siguientes documentos:
- El Formulario de Oferta y la Lista de Precios, preparados de acuerdo con los numerales, 11, 12 y 13 del Contenido de las Instrucciones Generales (IG).
 - Pruebas documentales, de conformidad con el numeral 14 de IG, de que el Proveedor es elegible para presentar una oferta y está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que se le adjudique la Licitación
 - Pruebas documentales, de conformidad con el numeral 15 de IG, de que los bienes a suministrar por el Proveedor son elegibles y cumplen los requisitos y especificaciones indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - Una Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada de conformidad con el numeral 16 de IG.
- 11. Formulario de Oferta.-** El Proveedor debe llenar el Formulario de Oferta y la Lista de Bienes y Precios pertinentes que se incluyen e indicará la cantidad, precio total y País de Origen de los bienes con una breve descripción de las especificaciones técnicas o características de los mismos.
- 12. Precios de la Oferta.-** El Proveedor indicará en el formulario proporcionado denominado "Lista de Bienes y Precios", los precios unitarios y el precio total de la oferta de los bienes que propone suministrar de acuerdo con el Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no cumple los requisitos solicitados y en consecuencia, será rechazada de conformidad con el numeral 25 de IG.
- 13. Moneda de la Oferta.-** Todos los montos reflejados en las ofertas deberán ser expresados en córdobas.
- 14. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Proveedor.-** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 de Instrucciones Generales, el Proveedor presentará incluidos como parte de su oferta, todos los documentos que acrediten su elegibilidad para participar en este Proceso Licitatorio Especial y sus calificaciones para ejecutar el Contrato en caso de que se le adjudique esta Licitación.
- Los documentos que debe presentar el Proveedor para comprobar que es elegible para participar en el Proceso Licitatorio son los siguientes:
- Declaración ante Notario Público de no encontrarse sujeto a ninguna de las causales de prohibición para contratar con instituciones del Sector Público y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación o en Interdicción Judicial.
 - Escritura de Constitución Social y Estatutos (si es persona jurídica), inscrita en el Registro Público competente.
 - Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la Empresa Proveedora (si es persona jurídica), inscrito en el Registro Público competente.
 - Carta de Autorización de parte del Representante Legal de la empresa al funcionario que presente la oferta.

- Copia de los Estados Financieros de los dos últimos años fiscales, certificados por un Contador Público Autorizado con licencia vigente (demostrarlo).
- Si el Proveedor ofrece suministrar bienes que no ha fabricado ni producido de otra manera, deberá acompañar la autorización del fabricante de estos bienes para comercializarlos en Nicaragua.

15. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y su conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor incluirá como parte de su oferta, información que establezca la elegibilidad y conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones de todos los bienes que vaya a suministrar en virtud del Contrato. Esta información puede consistir en material impreso, diseños y datos en o discos compactos. Los medios que proporcionen esta información Deberán contener:

- Una declaración detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los bienes.
- Un comentario sobre cada una de las cláusulas de las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados que demuestre que éstos cumplen sustancialmente esas especificaciones o, en su lugar, una declaración de las desviaciones y excepciones respecto a lo dispuesto en ellas.
- Certificado de calidad de los bienes ofertados, extendido por el fabricante al distribuidor en Nicaragua, además de su Registro Sanitario correspondiente.

16. Garantía de Mantenimiento de Oferta. De conformidad con el Numeral 10 de IG, el licitante debe incluir como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto que se especifique en las Instrucciones Específicas. Esta Garantía debe tener una vigencia nunca menor a sesenta (60) días calendarios posteriores a la fecha fijada para la apertura de las ofertas y una indicación escrita de que puede extenderse por treinta (30) días adicionales mediante simple requerimiento de la Entidad Adjudicadora.

Esta Garantía debe ser denominada en la moneda de la oferta y podrá adoptar cualquiera de las formas establecidas Por las Entidades Bancarias que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF).

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será ejecutada:

- Si el Proveedor retira o modifica su oferta durante el período de validez de la misma.
- Si el Proveedor después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta durante el período de validez de la misma no firma o rehúsa firmar el Contrato en el plazo establecido en el Numeral 33 de IG.
- Si el Proveedor no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con el Numeral 34 de IG.

17. Período de Validez de la Oferta. La oferta debe ser válida por el plazo especificado en las Instrucciones Específicas a partir de la fecha de apertura de las ofertas, conforme al numeral 20 de IG. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazada por CEPRESI por no cumplir con los requisitos esenciales del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación. Antes de que venza el plazo de validez de las ofertas, la Unidad de Proyectos de CEPRESI podrá solicitar a los Proveedores prorrogar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito. En caso de que el Proveedor o Contratista acepte prorrogar el plazo de validez de su oferta debe prorrogar el plazo de validez de su garantía de la oferta o presentar una nueva, Garantía de Mantenimiento de Oferta que comprenda el período de prórroga de validez de su oferta. Los Proveedores o contratistas podrán denegar esa solicitud sin que se haga efectiva la garantía de sus ofertas. A los licitantes que accedan a la prórroga, no se les pedirá, ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

18. Formato y Firma de la Oferta. El Proveedor preparará su oferta en Original y con el Número de Copias indicado en las Instrucciones Específicas, marcando cada ejemplar como “**Original**” y “**Copia**”, respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El Original y la copia de la oferta serán escritos con tinta indeleble y firmados por el Proveedor o por la persona autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, llevarán las iniciales de la persona que firme la oferta. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras serán válidos solamente si llevan las iniciales de la persona que haya firmado la oferta.

D. Presentación de las ofertas

19. Cómo Cerrar y Marcar los Sobres de las Ofertas. El Proveedor colocará el original y cada copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como “**ORIGINAL**” y “**COPIA**”, respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre el cual se cerrará también en forma inviolable. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- Estar dirigidos a CEPRESI y llevar la dirección indicada en las Instrucciones Específicas.
- Llevar el nombre del Proyecto indicado en las Instrucciones Específicas, el Título y número de la Convocatoria indicado en las Instrucciones Específicas y las palabras “**No abrir antes de las....**” seguidas de la hora y la fecha especificada en las Instrucciones Específicas de conformidad con el numeral 23 de IG.
- Los sobre Exterior y los interiores llevarán además el nombre y la dirección del Proveedor, a fin de que se le puede devolver su oferta sin abrirla en caso de que sea declarada tardía.

Si el sobre exterior no está sellado y marcado según lo dispuesto en la presente cláusula, la Entidad Adquirente no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Por otra parte las ofertas deberán estar foliadas y contener un índice que facilite la rápida ubicación de la documentación contenida.

20. Plazo para la Presentación de Ofertas. Las ofertas deberán ser recibidas por CEPRESI en la dirección indicada en el numeral 19 de IG a más tardar a la hora y fecha indicadas en las Instrucciones Específicas. CEPRESI podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas mediante una enmienda del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Entidad Adquirente y los Proveedores anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

21. Ofertas Tardías. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada para su presentación de conformidad con el numeral 19 de IG, no serán aceptadas, cualquiera sea el motivo de su retraso y se devolverán sin abrir, a los Proveedores que las hayan presentado.

22. Modificación y Retiro de las Ofertas. El Proveedor podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que la Entidad Adjudicadora reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas. Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación. Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre la fecha del vencimiento del plazo para la presentación y la fecha del vencimiento del período de validez especificado por el Proveedor en el Formulario de oferta. El retiro de una oferta durante ese intervalo dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

- 23. Apertura de las ofertas por la Entidad Adjudicadora CEPRESI** como entidad Adjudicadora abrirá todas las ofertas en presencia del Comité Técnico de Compras nombrado para tal fin por la máxima autoridad de la Institución adjudicadora, a la hora, fecha y lugar especificados en las Instrucciones Específicas. Se anunciarán los nombres de los oferentes, las modificaciones o retiros de ofertas, los precios, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y cualquier otro detalle que la Entidad Adjudicadora considere apropiado anunciar. De esta apertura se levantará un acta y se hará constar las observaciones de los presentes, la que será firmada por los miembros del Comité Técnico de Compras. Las ofertas que la Entidad Adjudicadora reciba una vez vencido el plazo para su presentación se devolverán sin abrir, a los Proveedores que las hayan presentado.
- 24. Aclaración de las Ofertas.** Durante la evaluación de las ofertas el Comité Técnico de Compras podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas. Esta solicitud y su respuesta se harán por escrito y no podrán alterar la oferta, el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, o sea, no se permitirá ninguna modificación de los elementos sustanciales de la oferta. Ningún Oferente se comunicará con la Entidad Adquirente sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Cualquier intento del Oferente de influir a la Entidad Adjudicadora en la evaluación y comparación de las ofertas o en la decisión de adjudicación del Contrato podrá resultar en rechazo de la oferta del licitante.
- 25. Examen Preliminar.** El Comité Técnico de Compras examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden. El Comité Técnico de Compras podrá dispensar en una oferta diferencias menores, ya sea de forma o respecto del Pliego de Bases y Condiciones y pequeñas irregularidades, a condición de que éstas no constituyan diferencias significativas y que esto no perjudique ni afecte la clasificación relativa de ningún Oferente. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Licitación determinará si cada oferta se ajusta o no sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones. Para estos fines, se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando satisfaga, sin diferencias considerables, todas las condiciones estipuladas en dicho documento.
- **Motivos por los cuales se puede rechazar o descalificar una Oferta.** Una oferta deberá ser descalificada cuando se presente cualquiera de los casos señalados a continuación: 1. Cuando existan conflictos de interés entre los oferentes y personal de la Institución Administradora o instituciones ejecutoras de los proyectos; 2. Cuando presenten un precio inaceptable, por lo cual se entenderá: 2.1. Excesivo en relación con los precios normales de mercado o por encima de una justa o razonable utilidad; 2.2. Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si éste satisface las condiciones de participación y es o será capaz de cumplir los términos del contrato; 2.3. Que incurra en prácticas de comercio desleal u ofertas colusorias; 2.4. Que exceda la disponibilidad presupuestaria y que el organismo licitante no tenga medios para la financiación complementaria oportuna. y cuando no cumpla con uno de los requisitos comprendidos en el numeral 10 de IG. Una oferta será rechazada cuando se presente cualquiera de los casos comprendidos a continuación: a) Cuando el Proveedor intente influenciar a la Entidad Adjudicadora en la evaluación y comparación de las ofertas o en la decisión de adjudicación de la Licitación; b) Cuando haya presentado su oferta sin la Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Si el Oferente no acepta la corrección de los errores d) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones o no cumple uno de sus requisitos.

- **Errores u Omisiones Subsanables.** La Entidad Adjudicadora podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones. A efectos de rectificar estas disconformidades u omisiones insignificantes, la Entidad Adjudicadora podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.
- **Los bienes ofertados deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas.** Los bienes ofertados se deben ajustar estrictamente con las Especificaciones Técnicas requeridas, que se encuentran adjuntas a este Pliego de Bases y Condiciones (Ver Sección V). De igual forma las ofertas deberán venir acompañadas del certificado de calidad de los bienes ofertados, extendido por el fabricante al distribuidor en Nicaragua, además de su Registro Sanitario correspondiente. En caso de no presentarlo las ofertas serán descalificadas aunque los bienes cumplan con las Especificaciones Técnicas.

26. Evaluación y Comparación de las Ofertas. El Comité Técnico de Compras de Nombre del SR evaluará y comparará las ofertas que se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y que hayan aprobado el examen preliminar de conformidad con el numeral 25 de IG. El método de Evaluación y otros factores, así como el valor de cada uno de ellos para determinar la propuesta evaluada como la más favorable, serán los detallados en las Instrucciones Específicas.

27. Comunicaciones con la Entidad Adquirente. Ningún Oferente se comunicará con la Entidad Adquirente sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Cualquier intento por parte del Oferente de influir en la evaluación y comparación de las ofertas, las decisiones del Comité de Licitación o la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

F. Adjudicación del Contrato

28. Criterios para la Adjudicación. La Entidad Adquirente adjudicará el Contrato al Proveedor cuya oferta se ajuste y cumpla con los términos y condiciones estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y haya sido evaluada como la más favorable por el Comité Técnico de Compras o el Comité Revisor en su caso, tomando siempre en cuenta la calidad.

Se adjudicará la oferta que hubiere alcanzado el mayor puntaje y haya cumplido con todos los requisitos legales y con las especificaciones técnicas solicitadas en este pliego de bases y condiciones.

29. Derecho de adjudicaciones parciales o compartidas de los bienes objeto de la Licitación. La Entidad Adjudicadora se reserva el derecho de hacer adjudicaciones totales, parciales, compartidas o por ítem de los bienes objeto de la licitación, según los intereses de la misma.

30. Derecho de la Entidad Adjudicadora de aceptar cualquier Oferta o rechazar cualquiera o todas las Ofertas. La Entidad Adjudicadora se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho de suspender o anular el proceso licitatorio y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes afectados por esta decisión.

31. Notificación de la Recomendación de Adjudicación. Dentro del plazo señalado en las Instrucciones Específicas (Ver Sección III), el Comité Técnico de Compras enviará un informe que contenga los alcances de evaluación y las Recomendaciones de Adjudicación a la Autoridad máxima de la Entidad Adjudicadora, con copia a todos los oferentes participantes en forma simultánea, para que hagan uso de los derechos.

- 32. Notificación de la Adjudicación.** La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada de la autoridad máxima de la Entidad Adjudicadora de conformidad a los plazos establecidos para hacer uso de los Recursos por parte de los oferentes. Será notificada a los Proveedores seleccionados por el mismo medio empleado para la Convocatoria a Licitación.
- 33. Firma del Contrato.** El oferente adjudicado y el organismo adquirente tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación para firmar el Contrato. Vencido este plazo, el organismo adquirente podrá re adjudicar la Licitación al Oferente de la segunda mejor oferta posicionada de conformidad con: Readjudicación en caso de no rendirse garantía: cuando el adjudicatario no otorgue la garantía de cumplimiento de a entera satisfacción o prevenido para ello no comparezca a la formalización del contrato, se tendrá por insubsistente la adjudicación y el organismo licitante dispondrá de un plazo de diez días hábiles para readjudicar a la segunda oferta mejor posicionada, si esta resultare conveniente a sus intereses. Salvo en los casos que se justifique contundentemente la falta de firma.
- 34. Garantía de Cumplimiento.** Dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, el adjudicatario deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el monto indicado en las Instrucciones Específicas. La Vigencia de esta Garantía deberá exceder en tres (3) meses el plazo de ejecución del Contrato y debe establecer que el plazo de la misma se ampliará a tres (3) meses adicionales mediante simple requerimiento de la Entidad Adquirente. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente de los bienes objeto del Contrato. Si dentro del plazo concedido para la presentación de esta Garantía, el Proveedor adjudicado no la presentare, el Contrato podrá readjudicarse al oferente cuya oferta sea la segunda mejor posicionada.
- 35. Forma y requisitos para el pago de los bienes suministrados.** La forma de pago de los bienes entregados por el Proveedor y los requisitos para hacerlo efectivo se indicarán en las Instrucciones Específicas (Ver Sección III)

G. Recursos

- 36. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones.** Dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, los Oferentes podrán formular "Objeción al Pliego de Bases y Condiciones" ante el Comité Técnico de Compras, cuando consideren que éste contiene violaciones específicas de los principios generales de la contratación administrativa, violación a las normas esenciales del procedimiento o cuando el Pliego de Bases y Condiciones favorezca ostensiblemente a uno de los potenciales oferentes.
- 37. Aclaración al Dictamen del Comité Técnico de Compra.** Contra el dictamen de Recomendación del Comité Técnico de Compras, los Oferentes podrán interponer "Recurso de Aclaración", dentro del plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de las Recomendaciones de Adjudicación, se incluye como día hábil el día sábado. Los Oferentes podrán plantear este Recurso ante el Comité de Licitación, cuando estimen que el dictamen es confuso, ambiguo o contradictorio o se hubiera omitido algún aspecto relevante que incida en la calificación de la mejor oferta.
- 38. Impugnación contra el Dictamen del Comité Técnico de Compras.** Mediante escrito dirigido a la autoridad máxima de la Entidad Adquirente, los Oferentes podrán impugnar el dictamen del Comité Técnico de Compras, alegando irregularidades en el procedimiento de evaluación que hagan improcedente la recomendación.
- 39. Nulidad ante la Contraloría General de la República.** los Oferentes podrán interponer el Recurso de Nulidad ante la Contraloría General de la República.

SECCIÓN III INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Las siguientes Instrucciones Específicas sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Instrucciones Generales (IG). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las IG.

A. Introducción

IE 1.- Los Fondos con que se financia la presente Licitación provienen del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria.

B. Pliego de Bases y Condiciones

IE 2.- La Dirección a la que tienen que ir dirigidas cualquier solicitud de Aclaración del Pliego de Bases y Condiciones es CEPRESI, Altamira D´ Este, del BDF 20mts abajo Mano Izquierda, contiguo a la Ferretería Morales Cuadra, Casa N° 214, con atención a Oficina de Adquisiciones CEPRESI. Con atención Patricia Gutiérrez, Responsable de Adquisiciones. admon@cepresi.org.ni, Teléfonos: 22707988-22707449.

IE 3.- Se entenderán como simples modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones las siguientes: Ampliación de la fecha para presentación de ofertas.

IE 4.- Se entenderán como enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones las siguientes: Cualquier modificación a las especificaciones técnicas que se deriven de las aclaraciones y respuestas a consultas e inquietudes planteadas por los oferentes en la reunión de homologación.

IE 5.- La Reunión para la Homologación del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará en las oficinas de CEPRESI, Altamira D´ Este, del BDF 20mts abajo Mano Izquierda, contiguo a la Ferretería Morales Cuadra, Casa N° 214 el 26 de Julio del año 2010 a las 14 horas. Nota: esta reunión se lleva a cabo a más tardar cinco días posteriores a la publicación de la convocatoria.

C. Instrucciones para Preparar y Presentar Oferta

IE 6.- Precios de la Oferta.- El precio será fijo y no habrá reajuste de precios.

IE 7.- Moneda de la Oferta. Todos los precios cotizados para los bienes serán en: Córdoba, Moneda Oficial de Nicaragua. **ES NECESARIO QUE LAS CIFRAS SE INDIQUEN EN LETRAS Y NUMEROS.** Se aceptaran ofertas en dólares con el entendido que deben especificar su equivalente en córdobas.

IE 8.- Garantizar que la lista de repuestos será por un período de 3 años de operación de los bienes.

IE 9.- El Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del uno (1%) por ciento del valor total de la oferta.

IE 10.- El período de validez de la oferta será de un mes días calendarios contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

IE 11.- El número de Copias que debe acompañar a cada oferta será de original y copia.

D. Presentación de las Ofertas

IE 12.- La dirección a la cual deben enviarse o entregarse las ofertas es la siguiente: CEPRESI, Altamira D´ Este, del BDF 20mts abajo Mano Izquierda, contiguo a la Ferretería Morales Cuadra, Casa N° 214, Managua, Nicaragua, con atención a Oficina de Adquisiciones CEPRESI.

IE 13.- El nombre del Proyecto es "**Nicaragua Unida, en una Respuesta Concertada hacia la Contención de la Epidemia de VIH / SIDA**". El título y número de Licitación es **LOTE 1: (Microbuses Tipo Panel; LOTE 2: Camioneta 4x4; LOTE 3: Motocicletas. LOTE 4: Camioneta Station Wagon 4X4_ No. NIC-809-G06-H-001CE.**

IE 14.- El plazo para la presentación de ofertas es el 03 Agosto del año 2010 de las a las 8:00am a las 05:00pm en las instalaciones de CEPRESI, ubicadas en Altamira D´ Este, del BDF 20mts abajo Mano Izquierda, contiguo a la Ferretería Morales Cuadra, Casa N° 214. Después del vencimiento de este término no se recepcionara ninguna otra oferta (Nota: El termino del que dispondrán los potenciales oferentes para la presentación de las ofertas y apertura de las mismas, es de 15 días calendarios, contados a partir de publicada la respectiva convocatoria, en el portal cepresi.org.ni)

E. Apertura y Evaluación de Ofertas

IE 15.- Las ofertas serán abiertas en CEPRESI, ubicadas en Altamira D´ Este, del BDF 20mts abajo Mano Izquierda, contiguo a la Ferretería Morales Cuadra, Casa N° 214 a las 09:00am del 04 de Agosto del año 2010. Nota: Las ofertas serán abiertas el mismo día de su recepción, Este acto se lleva a cabo, una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas.

IE 16.- Los criterios de evaluación de las ofertas se emplearán por lote de la siguiente manera:

• Especificaciones Técnicas	Cumple / No cumple
• Tiempo de Entrega	20 Puntos
• Precio de la Oferta	80 Puntos
Total	100 Puntos

Nota: Se les aclara que es facultad de esta Unidad de Proyectos del INSS, hacer adjudicación total o parcial por lote, de los bienes objeto de esta licitación. De acuerdo a los intereses del proyecto.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, con la modalidad de Cumple / No Cumple. Las Especificaciones presentadas por cada oferente, serán comprobadas por el especialista en la materia, quien revisará si las mismas cumplen con todos los requisitos señalados en el documento base de la presente licitación.

Los bienes ofertados deberán cumplir estrictamente con las Especificaciones Técnicas requeridas, que se encuentran adjuntas a este Pliego de Bases y Condiciones. En caso que un oferente no cumpla con los bienes requeridos, esto lo descalificará, en el lote que incumpla.

TIEMPO DE ENTREGA

1. **El tiempo de entrega de los bienes licitados es a más tardar 30 días calendarios después de recibida la orden de compra.** El oferente podrá proponer dos o más entregas durante este lapso de tiempo. Asimismo podrá proponer un tiempo de entrega menor. El oferente que proponga un tiempo de entrega mayor a los 30 días, no obtendrá puntos en este criterio de evaluación.
2. El oferente que presente el menor tiempo de entrega, tomando en cuenta las condiciones establecidas en el párrafo anterior, obtendrá el máximo puntaje (20 puntos). El puntaje de las restantes ofertas, se obtendrá de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Menor Tiempo Propuesto x Puntaje del Factor Tiempo}}{\text{Otros Tiempos Propuestos}}$$

Nota: Es condición indispensable la presentación de documentos probatorios que demuestren fehacientemente la entrega de los bienes en el tiempo ofertado, para esto deberá llenar un cuadro como el que se detalla en la sección IV de este PBC. El o los oferentes que no lo presenten, no obtendrán puntos en este criterio de evaluación.

PRECIO DE LA OFERTA: (PROCEDIMIENTO DE EVALUACION)

La oferta total que presente el menor valor económico por lote, obtiene el puntaje máximo del factor, el puntaje de las otras ofertas se obtiene de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Menor Oferta Económica X Puntaje del Factor Precio}}{\text{Otras Ofertas Económicas}}$$

Notas:

1. En el caso que se presenten ofertas totales o parciales por lote, es facultad de esta Unidad de Proyecto, realizar un comparativo de precios por cada lote ofertado, para determinar la mejor oferta y recomendar la adjudicación según convenga a los intereses de la misma.
2. La adjudicación se realizará tomando en cuenta el menor precio, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y tiempo de entrega de los bienes licitados, en este Pliego de Bases y Condiciones.

F. Adjudicación del Contrato

IE 17.- Las recomendaciones del Comité Técnico de Compras se pondrán en conocimiento de la máxima Autoridad y los Proveedores en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

IE 18.- La Garantía de Cumplimiento de Contrato será por un monto del 5% del valor total del Contrato y deberá ser emitida a nombre del Nombre: **CEPRES/FM/VIH-INSS**.

IE 19- El pago de los Bienes se efectuará en Córdoba, previa entrega a la Entidad Adjudicadora de la Factura Original indicando una descripción de la cantidad, precio unitario y monto total de los bienes y el Acta de Recibo a conformidad de los artículos suscrita por el Funcionario Responsable designado al efecto y el Proveedor o su Representante Legal.

IE 20- El Crédito, mínimo solicitado por CEPRESI es de 15 días hábiles, como mínimo, después de la entrega total de los bienes licitados recibidos a satisfacción.

SECCIÓN V ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todos los bienes y los materiales que se incorporen en los bienes suministrados deben ser nuevos, sin uso.

LOTE 1: MICROBUS 4 X 2 TIPO PANEL: Se desea adquirir **TRES (3)** Microbuses de cualquier origen con las especificaciones técnicas abajo descritas, año 2010:

TIPO Y CAPACIDAD DE MOTOR:

Combustible: Diesel
Número de Cilindros: 4
Sistema de Inyección: Bomba inyectora electromecánica.
Potencia mínima: 105 HP.
Cilindrada Mínima en cm³: 3000CC.
Transmisión mecánica de 5 velocidades hacia adelante y 1 hacia atrás.

TIPO DE FRENOS:

Frenos delanteros de discos ventilados.
Frenos traseros de tambor.

TIPO DE DIRECCION:

Hidráulica.
Timón ajustable.

TIPO DE SUSPENSION:

Suspensión delantera independiente, barra de torsión de brazos transversales dobles con amortiguadores telescópicos y estabilizador.

Suspensión trasera rígida de ballestas semielípticas, con amortiguadores telescópicos.

TIPO DE TRACCION:

Tracción 4 x 2

CAPACIDAD DE CARGA:

Carga mínima de 1.5 Tonelada.

TIPO DE COMBUSTIBLE Y CAPACIDAD DE TANQUE:

Diesel con una capacidad mínima de 14 galones.

SISTEMA DE EMBRAGUE:

Hidráulico.

INTERIORES:

- A. Asientos delanteros independientes, únicamente para tres pasajeros.
- B. Retrovisor interno.
- C. Forro de piso de vinilo.
- D. Profundidad mínima del área de carga 3 mts
- E. Altura mínima del área de carga 1.3 mts
- F. Ancho del área de carga 1.5 mts

SEGURIDAD:

Bloqueo de timón con la llave.

EXTERIORES:

- A. Chasis con pintura anticorrosivo
- B. Faros delanteros alógenos.
- C. Tercera luz de freno.
- D. Bumper delantero y trasero.
- E. Puertas corredizas ambos lados derecho e izquierdo
- F. Puerta trasera

ACCESORIOS:

- A. Encendedor de cigarrillos.
- B. Llantas y rines de acero número 15 y con un número de capas mínimas (8).
- C. Ascensores manuales (Vidrios de Puertas delanteras)
- D. Cinturones delanteros
- E. Cabeceras delanteras
- F. Tacómetro
- G. Odómetro
- H. Aire acondicionado doble (para la cabina y el área de carga)
- I. Sillón abatible para tres pasajeros, colocado en la línea del conductor, con vista a la puerta lateral del área de carga.
- J. Limpiaparabrisas de 3 velocidades.
- K. Guantero con llave.
- L. Retrovisores.
- M. Viseras para sol.
- N. Indicadores de tablero (aceite, combustible, batería, temperatura, luces, velocímetro, tacómetro).
- O. Tapón de combustible.

MANTENIMIENTOS:

1. El primero a los 1,500 km de recorrido.
2. El segundo a los 5,000 km de recorrido.

El oferente debe incluir en su plan de mantenimiento, el costo de los repuestos. La mano de obra debe ser gratuita.

GARANTÍAS:

Motor: 3 años o 100,000km de recorrido, lo que ocurra primero.

Batería: 1 año, como mínimo.

Llantas: 20,000 kilómetros de recorrido, como mínimo.

DEBERÁ TRAER CONSIGO:

1) Llanta de repuestos; 2) Gato Hidráulico con su maneral; 3) Herramientas; 4) Manual de partes; 5) Manual de taller; 6) Manual de operación.

También debe tener respaldo de una casa comercial que tenga amplia existencia de repuestos y talleres de servicios el que dará mantenimiento sobre el equipo de acuerdo a los términos de garantía.

Los lugares de entrega y recepción de los vehículos deberán coordinarse con el Adquirente y deberá hacerse a más tardar 30 días calendarios posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

Nota: Todos los microbuses deben ser de color blanco.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE BIENES

DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES		FOTOGRAFIA DEL BIEN O EQUIPO
ITEM No.	CANTIDAD:	
DESCRIPCION:		
FABRICANTE:		
MODELO:	AÑO DE FABRICACION:	

Lote 2. una (1) Camioneta 4 x 4 con las siguientes Especificaciones Técnicas:

CAMIONETA 4 X 4 PICK UP DOBLE CABINA: Se desea adquirir un vehículo de cualquier origen con las especificaciones técnicas abajo descritas año 2010:

TIPO Y CAPACIDAD DE MOTOR:

Combustible: Diesel.
 Número de Cilindros: 4 con bomba inyectora electromecánica.
 Potencia mínima: 100 HP.
 Cilindrada Mínima en cm³: 2500 CC.
 Transmisión mecánica de 5 velocidades hacia adelante y 1 hacia atrás.

TIPO DE FRENSOS:

Frenos delanteros de discos ventilados.
 Frenos traseros de tambor.

TIPO DE DIRECCION:

Hidráulica.
 Timón ajustable.

TIPO DE SUSPENSION:

Suspensión delantera independiente doble brazo oscilante con barra estabilizadora y resorte de torsión.
 Suspensión trasera rígida de ballestas semi elípticas.

TIPO DE TRACCION:

Tracción 4 x 4 de tres Velocidades, dos en H y una en L.

CAPACIDAD DE CARGA:

Carga mínima de 1 Tonelada.

TIPO DE COMBUSTIBLE Y CAPACIDAD DE TANQUE:

Diesel con una capacidad mínima de 20 galones.

SISTEMA DE EMBRAGUE:

Hidráulico.

INTERIORES:

- A. Asientos delanteros independientes y trasero uno solo.
- B. Retrovisor interno.
- C. Forro de piso de vinilo.

SEGURIDAD:

Bloqueo de timón con la llave.

EXTERIORES:

- A. Chasis con pintura anticorrosivo.
- B. Desempañador de vidrio trasero.
- C. Faros delanteros alógenos.
- D. Tercera luz de freno.
- E. Bumper delantero y trasero.

ACCESORIOS:

- A. Encendedor de cigarrillos.
- B. Llantas y rines de acero número 16 y con un número de capas mínimas (8).
- C. Pescantes.
- D. Cierre central de puertas.
- E. Ascensores eléctricos (Vidrios de Puertas)
- F. Cinturones delanteros y traseros.
- G. Cabeceras delanteras y traseras.
- H. Tacómetro
- I. Odómetro
- J. Aire acondicionado.
- K. Limpiaparabrisas de 3 velocidades.
- L. Guantero doble con llave.
- M. Retrovisores.
- N. Viseras para sol.
- O. Indicadores de tablero (aceite, combustible, batería, temperatura, luces, velocímetro, tacómetro).
- P. Tapón de combustible.

MANTENIMIENTOS:

1. El primero a los 1,500 km de recorrido.
2. El segundo a los 5,000 km de recorrido.

El oferente debe incluir en su plan de mantenimiento, el costo de los repuestos. La mano de obra debe ser gratuita.

GARANTÍAS:

Motor: 3 años o 100,000km de recorrido, lo que ocurra primero.

Batería: 1 años, como mínimo.

Llantas: 20,000 kilómetros de recorrido, como mínimo.

DEBERÁ TRAER CONSIGO:

- 1) Llanta de repuestos;
- 2) Gato Hidráulico con su maneral;
- 3) Herramientas;
- 4) Manual de partes;
- 5) Manual de taller;
- 6) Manual de operación.

También debe tener respaldo de una casa comercial que tenga amplia existencia de repuestos y talleres de servicios el que dará mantenimiento sobre el equipo de acuerdo a los términos de garantía.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE BIENES

DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES		FOTOGRAFIA DEL BIEN O EQUIPO
ITEM No.	CANTIDAD:	
DESCRIPCION:		
FABRICANTE:		
MODELO:	AÑO DE FABRICACION:	

LOTE 3: Se desea adquirir **SIETE (7)** Motocicletas año 2010, de cualquier origen con las siguientes Especificaciones Técnicas:

TIPO Y CAPACIDAD DE MOTOR:

Combustible: Gasolina
 Número de Cilindros: 1
 Potencia mínima: 14 HP.
 Cilindrada Mínima en cm³: 196 CC.
 Lubricación: Carter Húmedo Sellado
 Sistema de Encendido: CDI
 Sistema de Arranque: Eléctrico y Patada
 Sistema de Trasmisión: 5 Velocidades

TIPO DE FRENO:

Frenos delanteros de tambor.
 Frenos traseros de tambor.

TIPO DE SUSPENSION:

Suspensión delantera: Horquilla Telescópica.
 Suspensión trasera: Brazo Basculante (Monocross).

TIPO DE COMBUSTIBLE Y CAPACIDAD DE TANQUE:

Gasolina con una capacidad mínima de 10 litros.

MANTENIMIENTOS MINIMOS:

3. El primero a los 1,000 km de recorrido.
4. El segundo a los 3,000 km de recorrido.

El oferente debe incluir en su plan de mantenimiento, el costo de los repuestos. La mano de obra debe ser gratuita.

GARANTÍA MINIMA:

- a. Motor: 3 Meses o 3,000 km de recorrido, lo que ocurra primero.
- b. Batería: 1 año, como mínimo.

DEBERÁ TRAER CONSIGO:

1) Porta herramientas con sus herramientas, Parrilla trasera.

También debe tener respaldo de una casa comercial que tenga amplia existencia de repuestos y talleres de servicios el que dará mantenimiento sobre el equipo de acuerdo a los términos de garantía.

Los lugares de entrega y recepción de los vehículos deberán coordinarse con el Adquirente y deberá hacerse a más tardar 30 días calendarios posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

Todos los bienes y los materiales que se incorporen en los bienes suministrados deben ser nuevos, sin uso.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE BIENES

DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES		FOTOGRAFIA DEL BIEN O EQUIPO
ITEM No.	CANTIDAD:	
DESCRIPCION:		
FABRICANTE:		
MODELO:	AÑO DE FABRICACION:	

Lote 4. una (1) Camioneta 4 x 4 Station Wagon con las siguientes Especificaciones Técnicas:

CAMIONETA 4 X 4 Station Wagon: Se desea adquirir un vehículo de cualquier origen con las especificaciones técnicas abajo descritas año 2010:

TIPO Y CAPACIDAD DE MOTOR:

Combustible: Diesel.
Número de Cilindros: 4 con bomba inyectora electromecánica.
Potencia mínima: 100 HP.
Cilindrada Mínima en cm³: 2500 CC.
Transmisión mecánica de 5 velocidades hacia adelante y 1 hacia atrás.

TIPO DE FRENOS:

Frenos delanteros de discos ventilados.
Frenos traseros de tambor.

TIPO DE DIRECCION:

Hidráulica.
Timón ajustable.

TIPO DE SUSPENSION:

Suspensión delantera independiente doble brazo oscilante con barra estabilizadora y resorte de torsión.

Suspensión trasera rígida de ballestas semi elípticas.

TIPO DE TRACCION:

Tracción 4 x 4 de tres Velocidades, dos en H y una en L.

CAPACIDAD DE CARGA:

Carga mínima de 1 Tonelada.

TIPO DE COMBUSTIBLE Y CAPACIDAD DE TANQUE:

Diesel con una capacidad mínima de 20 galones.

SISTEMA DE EMBRAGUE:

Hidráulico.

INTERIORES:

- D. Asientos delanteros independientes
- E. Asientos Segunda fila plegables
- F. Retrovisor interno.
- G. Forro de piso de vinilo.

SEGURIDAD:

Bloqueo de timón con la llave.

EXTERIORES:

- F. Chasis con pintura anticorrosivo.
- G. Desempañador de vidrio trasero.
- H. Faros delanteros alógenos.
- I. Tercera luz de freno.
- J. Bumper delantero y trasero.

ACCESORIOS:

- Q. Encendedor de cigarrillos.
- R. Llantas y rines de acero número 16 y con un número de capas mínimas (8).
- S. Pescantes.
- T. Cierre central de puertas.
- U. Ascensores eléctricos (Vidrios de Puertas)
- V. Cinturones delanteros y traseros.
- W. Cabeceras delanteras y traseras.
- X. Tacómetro
- Y. Odómetro
- Z. Aire acondicionado.
- AA. Limpiaparabrisas de 3 velocidades.
- BB. Guantero doble con llave.
- CC. Retrovisores.
- DD. Viseras para sol.
- EE. Indicadores de tablero (aceite, combustible, batería, temperatura, luces, velocímetro, tacómetro).
- FF. Tapón de combustible.

MANTENIMIENTOS:

3. El primero a los 1,500 km de recorrido.
4. El segundo a los 5,000 km de recorrido.

DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES		FOTOGRAFIA DEL BIEN O EQUIPO
ITEM No.	CANTIDAD:	
DESCRIPCION:		
FABRICANTE:		
MODELO:	AÑO DE FABRICACION:	

El oferente debe incluir en su plan de mantenimiento, el costo de los repuestos. La mano de obra debe ser gratuita.

GARANTÍAS:

Motor: 3 años o 100,000km de recorrido, lo que ocurra primero.

Batería: 1 años, como mínimo.

Llantas: 20,000 kilómetros de recorrido, como mínimo.

DEBERÁ TRAER CONSIGO:

- 1) Llanta de repuestos;
- 2) Gato Hidráulico con su maneral;
- 3) Herramientas;
- 4) Manual de partes;
- 5) Manual de taller;
- 6) Manual de operación.

También debe tener respaldo de una casa comercial que tenga amplia existencia de repuestos y talleres de servicios el que dará mantenimiento sobre el equipo de acuerdo a los términos de garantía.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE BIENES

SECCIÓN VI FORMULARIOS TIPO

El Proveedor deberá llenar y presentar con su oferta el Formulario de oferta y Lista de Precios de conformidad con la Cláusula 11 de Instrucción a los Licitantes y de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones

Se adjuntan los siguientes Formularios:

- a) Formulario de Oferta y Lista de Precios
- b) Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta
- c) Formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato

a) Formulario de Oferta y Lista de precios

Fecha: _____
Nombre del Proyecto: _____
Convocatoria a Licitación No.: _____

A: *(nombre y dirección de la Entidad Adquirente)*

Estimado (s) señores (as):

Luego de haber examinado el Pliego de Bases y Condiciones, incluidos sus apéndices No. *(Insertar los números)*, de los cuales acusamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos proveer y entregar *(descripción de los bienes)* de conformidad con dichos documentos, por la suma de *(monto total de la oferta en palabras y en cifras)*.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas de bienes de acuerdo con el plan especificado en la lista de bienes y plan de entregas.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una Garantía de Cumplimiento de Contrato por una suma equivalente al _____ por ciento del Precio del Contrato para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Comprador.

Convenimos en mantener esta oferta válida por un período de *(números)* días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas conforme al numeral 24 de IG; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato válido hasta que se firme un Contrato formal.

La sola presentación de esta oferta significa el reconocimiento y aceptación expreso del Oferente a los alcances, condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciba.

Fechado el _____ de _____ de 20_____

(Firma)

(En calidad de)

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

Lista de Bienes y Precios

“Nombre del Proveedor _____.

Número del Llamado a Licitación _____ Página _____ de _____.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	Descripción del bien	País de origen	Cantidad	Precio Unitario de cada bien	Precio Total de cada bien (Col.4x5)	Precio transporte, seguros, etc.	Precio Unitario del bien Entregado en su destino final.	Impuestos sobre las ventas y de otro tipo pagaderos en caso de adjudicación del contrato

Firma del Proveedor _____

Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

c) Formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato

GARANTÍA No: _____

VIGENCIA del _____ al _____

GARANTIZADO (*Nombre del Proveedor*)

MONTO DE LA GARANTÍA _____

BENEFICIARIO Nombre del SR / Proyecto “Nicaragua Unida, en una Respuesta Concertada hacia la Contención de la Epidemia de VIH / SIDA”

OBJETO DE LA GARANTÍA: Garantizar que (*Nombre del Proveedor*), en adelante denominado “**El Proveedor**”, cumplirá con todas y cada una de las cláusulas del Contrato No. (*número de referencia del Contrato*), fechado el _____ de _____ del año _____, suscrito con **EL DUEÑO**, para suministrar (*descripción de los bienes*), en adelante denominado “**El Contrato**”.

(*Nombre del Banco*) del domicilio de _____, denominado en lo sucesivo “**La Compañía**” por este documento garantiza a **EL DUEÑO** el cumplimiento del Contrato descrito anteriormente y suscrito con **El Proveedor** con sujeción a las especificaciones, condiciones y términos del mencionado Contrato.

Si **El Proveedor** no cumpliera con algunas de las Cláusulas de dicho Contrato, **El Dueño** estará en la obligación de comunicar esta circunstancia a **La Compañía**, inmediatamente que tenga conocimiento del incumplimiento.

Una vez notificados del incumplimiento de **El Proveedor**, nos obligamos a pagar a ustedes, contra su primera solicitud por escrito en que conste que el Proveedor no ha cumplido lo dispuesto en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, toda suma o sumas que no excedan de los límites (*monto de la garantía*) antes dichos, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de la reclamación o la suma en ella especificada.

Esta garantía es válida hasta el _____ de _____ del año _____ a las _____ horas, o sea tres meses posteriores al plazo de ejecución del Contrato, pudiéndose ampliar este plazo mediante simple requerimiento del organismo adquirente hasta por tres meses adicionales mas.

En fe y compromiso de lo anterior el (*nombre del Banco Garante*), extiende la presente Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato, en moneda _____ (*si es Córdoba establecer el Mantenimiento del Valor de la moneda*), en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

Firma y sello del Banco Garante.

SECCIÓN VII MODELO DE CONTRATO

Para efecto de establecer las obligaciones de ambas partes en la ejecución de licitación especial, la contratación se formalizara de la siguiente manera:

Tomando en cuenta que la adjudicación de la presente licitación especial, se efectuara de forma parcial por lotes. Y como resultado existiere una adjudicación que no supere los Trescientos Mil Córdobas Netos (C\$ 300,000.00), esta se podrá formalizar a través de contrato privado. Las adjudicaciones que superen el monto arriba indicado, la contratación se formalizará por medio de Escritura Pública.

Cuando no resultare necesario formalizar una contratación (Contrato privado o mediante Escritura Pública), el documento de ejecución presupuestaria denominado “Orden de Compra” constituirá instrumento idóneo para continuar con los trámites de pago respectivos, todo bajo responsabilidad del funcionario que la emite.

Cláusulas del Contrato para Suministro de Bienes

El contrato tendrá en lo aplicable, las siguientes cláusulas:

1. Representación
2. Objeto del Contrato
3. Definiciones
4. País de Origen
5. Normas de Calidad
6. Uso de los Documentos Contractuales e información, Inspección y auditoría por la Entidad Adquirente
7. Derechos de Patente
8. Garantía de Cumplimiento
9. Inspección y Prueba
10. Embalaje
11. Entrega y Documentos
12. Seguros
13. Transporte
14. Servicios Conexos
15. Repuestos
16. Garantía de los Bienes
17. Pago
18. Precio
19. Órdenes de Cambio
20. Modificaciones del Contrato
21. Cesión
22. Subcontratos
23. Plazo de entrega de los bienes y demoras del Proveedor
24. Liquidación por daños y perjuicios
25. Resolución por incumplimiento
26. Fuerza Mayor
27. Rescisión por Insolvencia

28. Rescisión por motivos de interés público
29. Solución de Controversias
30. Idioma
31. Leyes aplicables y domicilio
32. Notificaciones
33. Impuestos, Derechos y Honorarios Legales
34. Aceptación

CONTRATO PARA SUMINISTRO DE BIENES

Nosotros: _____, (*generales de ley*), actuando en nombre y representación de _____, en mi calidad de _____ quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará “**EL COMPRADOR**” y _____, (*generales de ley*), actuando en nombre y representación de _____ en mi calidad de _____, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará “**EL VENDEDOR**”, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para el Suministro de Bienes, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.-

El Señor _____, acredita su Representación con los siguientes documentos:

- a) Nombramiento y ...
- b) ...
- c) Resolución mediante la cual se adjudica la Licitación

El Señor _____, acredita su Representación con los siguientes documentos:

- a) Testimonio de la ...
- b)

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.-

Este Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que _____, quien en lo sucesivo se denominará “EL PROVEEDOR”, venda al _____, quien en lo sucesivo se denominará “EL COMPRADOR”, (*especificar en forma general los bienes a adquirirse*), cuyas descripciones y características se anotarán en las cláusulas siguientes.

TERCERA: DEFINICIONES.-

En el presente Contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) “Contrato” es el convenio celebrado entre la Entidad Adquirente y el Proveedor, según consta en el formulario firmado por las partes, incluidos todos sus anexos y apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia.
- b) “Precio del Contrato” es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Contrato por el debido y total cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- c) “bienes” son todos los equipos, maquinarias y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar a la Entidad Adquirente de conformidad con el Contrato.
- d) “servicios” son servicios complementarios del suministro de los bienes, tales como transporte y seguro y todos los servicios conexos, como la instalación, puesta en funcionamiento, asistencia técnica, capacitación y otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.

- e) “Entidad Adquirente” es quien adquiere los bienes.
- f) “Proveedor” es la persona o empresa que ha de suministrar los bienes en virtud del Contrato.
- g) “Día” significa un día calendario
- h) “origen”, es el lugar en que los bienes hayan sido extraídos, cultivados o producidos o desde el cual se suministren los servicios. Se produce un bien cuando, por medio de la fabricación, elaboración o ensamble importante de los componentes se obtiene un nuevo producto comercialmente reconocible que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a sus características básicas o a sus fines o su uso.

CUARTA: PAÍS DE ORIGEN.-

4.1 El País de Origen de los bienes y servicios suministrados de conformidad con este Contrato son o es: _____

4.2 El origen de los bienes y servicios puede ser diferente de la nacionalidad del Proveedor.

QUINTA: NORMAS DE CALIDAD.-

Los bienes suministrados de conformidad con el presente Contrato se ajustarán a las normas de calidad oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los bienes. Esas normas deberán ser las más recientes adoptadas por la Institución que corresponda y las señaladas en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

SEXTA: USO DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES E INFORMACIÓN – INSPECCIÓN Y AUDITORIA POR LA ENTIDAD ADQUIRENTE.-

6.1 El Proveedor no revelará, sin previo consentimiento escrito de la Entidad Adquirente, el Contrato ni ninguna de sus disposiciones, ni ninguna especificación, plano, diseño, patrón, muestra o información suministrada por la Entidad Adquirente o en su nombre que se relacione con el Contrato, a ninguna persona salvo el personal contratado por el Proveedor a los efectos del cumplimiento del Contrato. La información que se suministre al personal contratado será confidencial y sólo se la suministrará en la medida en que sea necesaria para el cumplimiento del Contrato.

6.2 El Proveedor no utilizará, sin previo consentimiento por escrito de la Entidad Adquirente, ninguno de los documentos o información indicados en la subcláusula anterior, salvo a los efectos del cumplimiento del Contrato.

6.3 Los documentos indicados en la subcláusula 5.1, con excepción del propio Contrato, seguirán siendo de propiedad de la Entidad Adquirente y, si ésta lo requiriese, le serán devueltos (*en todos sus ejemplares*) una vez que el Proveedor haya cumplido el Contrato.

6.4 El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Comprador, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

SEPTIMA: DERECHOS DE PATENTE.-

El Proveedor indemnizará a la Entidad Adquirente en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización de los bienes o parte de ellos.

OCTAVA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-

8.1 Dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, el Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. La Vigencia de esta Garantía deberá exceder en tres (3) meses el plazo de ejecución de este Contrato y debe establecer que el plazo de la misma se ampliará a tres (3) meses adicionales mediante simple requerimiento de la Entidad Adquirente. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente de los bienes objeto del Contrato.

8.2 El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato.

8.3 La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

NOVENA: INSPECCIÓN Y PRUEBA.-

9.1 La Unidad de Proyectos de CEPRESI o su representante tendrán derecho a inspeccionar los bienes y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del Contrato. Las inspecciones y pruebas que requiere la Unidad de Proyectos de CEPRESI y el lugar en que habrán de efectuarse son los siguientes _____ . La Unidad de Proyectos del INSS notificará por escrito al Proveedor, oportunamente, la identidad de todo representante designado para estos fines.

9.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su(s) subcontratista(s), en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los bienes. Cuando sean realizadas en recintos del Proveedor o de su(s) subcontratista(s), se proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y a los datos sobre producción, sin cargo alguno para la Entidad Adquirente.

9.3 Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones técnicas señaladas en el Pliego de Bases y Condiciones, podrá rechazarlos y el Proveedor deberá, sin cargo para el Comprador, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones.

9.4 La inspección, prueba o aprobación de los bienes por el Comprador o sus representantes con anterioridad a su embarque desde el país de origen no limitará ni anulará en modo alguno el derecho del Comprador a inspeccionar, someter a prueba y cuando fuere necesario, rechazar los bienes una vez que lleguen a su país.

9.5 Nada de lo dispuesto en la presente cláusula liberará al Proveedor de sus obligaciones en materia de garantía o de otra índole estipuladas en este Contrato.

DECIMA: EMBALAJE.-

10.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada y su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante la travesía y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando sea el caso, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban trasbordarse.

10.2 El embalaje, las marcas y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente los requisitos especiales que se hayan consignado en el Contrato y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las Condiciones Especiales del Contrato y en cualesquiera otras instrucciones dadas por el Comprador.

DECIMA PRIMERA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.-

11.1 El Proveedor hará entrega de los bienes al Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas

11.2 Para los fines del Contrato, los términos "EXW", "FOB", "FCA", "CIF", "CIP" y otros términos comerciales utilizados para describir las obligaciones de las partes tendrán el significado que se asigne a dichos términos en la edición vigente de la publicación conocida como *Incoterms 2000*, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, París.

11.3 Los documentos que debe suministrar el Proveedor son los siguientes:
(Para bienes que vienen del exterior)

- copia de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes;
- original y _____ copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y copias del conocimiento de embarque no negociable.
- copias de la lista de embarque, con indicación del contenido de cada bulto;
- certificado de seguro;

- certificado de garantía del fabricante o Proveedor;
- certificado de inspección, emitido por la entidad inspectora autorizada y el informe de inspección de la fábrica del Proveedor, y
- certificado de origen

(Para bienes de origen nacional)

- copias de la factura del Proveedor en que se indiquen una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los bienes;
- nota de entrega, recibo de ferrocarril o recibo para transporte por camión;
- certificado de garantía del fabricante o Proveedor,
- certificado de inspección emitido por la entidad inspectora autorizada e informe de inspección de la fábrica del Proveedor y
- certificado de origen.

DECIMA SEGUNDA: SEGUROS.- (solo para bienes que vienen del extranjero)

Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega. Dependiendo de la modalidad de entrega de los bienes contratados (CIF, CIP, FOB o FCA), se determinará a cuenta de quien son los costos de seguro y flete, según los INCOTERMS 2000.

DECIMA TERCERA: TRANSPORTE.-

13.1 Cuando en virtud del Contrato el Proveedor deba entregar los bienes FOB, éste se encargará de contratar y pagar el transporte de esos bienes, incluida su colocación sobre la cubierta del barco, en el puerto de carga especificado. El costo de dicho transporte deberá incluirse en el Precio del Contrato. Cuando en virtud del Contrato el Proveedor deba entregar los bienes FCA, el transporte de los bienes y su entrega hasta ponerlos bajo la custodia del transportista en el lugar indicado por el Comprador o en otro punto convenido será contratado y pagado por el Proveedor y su costo deberá incluirse en el Precio del Contrato.

13.2 Cuando en virtud del Contrato el Proveedor deba entregar los bienes CIF o CIP, el transporte de los bienes hasta el puerto u otro lugar de destino en el país del Comprador que se especifique en el Contrato será contratado y pagado por el Proveedor y su costo deberá incluirse en el Precio del Contrato.

13.3 Cuando en virtud del Contrato el Proveedor deba transportar los bienes hasta un lugar de destino especificado en el país del Comprador, definidos como el lugar del proyecto o como lugar de destino convenido, el transporte hasta dicho punto de destino en el país del Comprador, incluidos el seguro y el almacenamiento, será contratado por el Proveedor y el costo correspondiente deberá incluirse en el precio del Contrato.

13.4 Cuando en virtud del Contrato el Proveedor deba entregar los bienes CIF o CIP, no se impondrá ninguna restricción respecto a la elección del transportista. Cuando en virtud del Contrato el Proveedor deba: a) entregar los bienes FOB o FCA y b) organizar por encargo y a costo del Comprador el transporte internacional en Fletes especificados o de bandera del país del Comprador, el Proveedor podrá contratar los fletes con otros transportistas si éstos no estuvieran disponibles para transportar los bienes dentro del (de los) plazo(s) de entrega especificado(s) en el Contrato.

DECIMA CUARTA: SERVICIOS CONEXOS .-

14.1 El Proveedor deberá prestar los siguientes servicios adicionales:

- a) ejecutar o supervisar en el lugar del proyecto o lugar de destino convenido, el montaje y/o la puesta en marcha de los bienes suministrados;
- b) proveer las herramientas necesarias para el montaje y/o mantenimiento de los bienes suministrados;
- c) proveer un manual detallado de operación y mantenimiento para cada unidad apropiada de los bienes suministrados;
- d) ejecutar o supervisar el mantenimiento y/o la reparación de los bienes suministrados por un período de _____. Estos servicios no eximen al Proveedor de ninguna de las obligaciones que le impone el Contrato en materia de garantía y
- e) capacitar al personal del Comprador, en las instalaciones del Proveedor y/o en el lugar del proyecto, para el montaje, puesta en marcha, operación, mantenimiento y/o reparación de los bienes suministrados.

14.2 Los precios correspondientes a estos servicios conexos, están incluidos en el Precio del Contrato.

DECIMA QUINTA: REPUESTOS.-

El Proveedor deberá mantener existencias suficientes para asegurar el suministro inmediato de repuestos consumibles para los bienes, durante la vida útil de los bienes especificada por el fabricante. Los demás repuestos y componentes serán suministrados tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los dos (2) meses siguientes a la colocación del pedido. Así mismo queda obligado a notificar en forma anticipada al Comprador de que los repuestos (para los bienes que se adquieren) dejarán de fabricarse, para que el Comprador pueda adquirir las cantidades que necesite, y una vez que los repuestos se dejen de producir los planos, diseños y especificaciones de dichos repuestos, si el Comprador los solicitare, sin costo para éste.

DECIMA SEXTA: GARANTÍA DE LOS BIENES.-

16.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.

16.2 El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato están libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que el Comprador haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final.

16.3 La garantía de calidad de los bienes objeto de este Contrato permanecerá en vigor durante el período de doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad o en partes si fuese el caso y hayan sido aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.

16.4 El Comprador notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

16.5 Al recibir esa notificación, el Proveedor reparará o reemplazará, en un período nunca mayor a _____ días, los bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Comprador salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los bienes reparados o reemplazados en su totalidad o en parte desde EXW o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.

16.6 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Comprador podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Comprador pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

DECIMA SEPTIMA: PAGO.-

17.1 El pago de los bienes suministrados por EL PROVEEDOR, se hará en córdobas y la forma y condiciones en que se efectuarán estos pagos al Proveedor en virtud del Contrato son las siguientes: (a manera de ejemplo)

- a) Anticipo _____ %, del valor de este Contrato, contra entrega de Fianza o Garantía de Anticipo.
- b) Contra entrega de los Bienes _____ %, previa entrega a la Entidad Adjudicadora de los siguientes Documentos:
 - Factura Original indicando una descripción, la cantidad, precio unitario y monto total de los bienes
 - Certificado de Garantía del Fabricante o Proveedor indicando el número de Serie del bien objeto de la garantía
- c) Contra aceptación de los Bienes _____ %, previa entrega de los documentos indicados en el inciso b) y el Acta de Recibo de los Suministros suscrita por el Funcionario Responsable designado al efecto y el Proveedor o su Representante Legal.

17.2 El Comprador efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o solicitud de pago. Si el Comprador se retrasare en el pago quedará obligado al pago de los intereses legales siguiendo el procedimiento señalado en la normativa aprobada por el Fondo Mundial

DECIMA OCTAVA: PRECIO.-

El precio del presente Contrato asciende a la suma de _____. Este precio es invariable, quedando solamente sujeto a lo establecido en la Normativa aprobada por el fondo Mundial.

DECIMA NOVENA: ÓRDENES DE CAMBIO.-

19.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos.

- a) Especificaciones de los bienes que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para el Comprador;
- b) la forma de embarque o de embalaje;
- c) el lugar de entrega;
- d) los servicios que haya de suministrar el Proveedor.

19.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos comprendidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del Precio del Contrato o el plan de entregas, o ambas cosas y el Contrato se enmendará correspondientemente. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esta cláusula dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio del Comprador.

VIGESIMA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

VIGESIMA PRIMERA: CESIÓN.-

El Proveedor no cederá la totalidad o parte de las obligaciones que haya contraído en virtud del Contrato, excepto con el consentimiento previo, por escrito, del Comprador.

VIGESIMA SEGUNDA: SUBCONTRATOS.-

El Proveedor notificará al Comprador por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

VIGESIMA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.-

23.1 El Proveedor suministrará los bienes y servicios de acuerdo con el cronograma especificado por el Comprador en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas, o sea dentro de un plazo máximo de _____ días calendarios contados a partir de _____.

23.2 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Proveedor notificará de inmediato al Comprador, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Comprador, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

23.3 Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Proveedor y el Comprador acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

VIGESIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Si el Proveedor no suministrara los bienes o servicios, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo(s) especificado(s) en el Contrato, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, por cada semana o parte de una semana, de demora hasta que la entrega o la prestación tenga lugar, una suma equivalente al cinco (5%), del precio en el punto de entrega de los bienes demorados o los servicios no suministrados. Una vez alcanzado este máximo, el Comprador podrá considerar la rescisión del Contrato conforme la cláusula Vigésima Quinta. El Comprador podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en la Normativa aprobada por el Fondo Mundial.

VIGESIMA QUINTA: RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.-

25.1 El Comprador podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- a) el Proveedor no entrega cualquiera o todos los bienes dentro del (de los) plazo(s) fijado(s) en el Contrato o
- b) el Proveedor no cumple cualquier otra de las obligaciones en virtud del Contrato o
- c) el Proveedor, a juicio del Comprador, ha empleado prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el Contrato o durante su ejecución. Para los efectos de esta subcláusula: “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de adquisiciones o a la ejecución de un Contrato y “práctica fraudulenta” significa una tergiversación de los hechos, con el fin de influir en un proceso de adquisiciones o en la ejecución de un Contrato en perjuicio de la Entidad Adquirente; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas), con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales, no competitivos y privar así a la Entidad Adquirente de las ventajas de la competencia libre y abierta.

25.2 El Comprador, podrá resolver el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en la Normativa aprobada por el Fondo Mundial.

VIGÉSIMA SEXTA: FUERZA MAYOR.-

26.1 No obstante lo dispuesto en las cláusulas Vigésima Tercera, Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta, el Proveedor no estará sujeto a la ejecución de la garantía de cumplimiento, a la liquidación por daños y perjuicios o a la resolución del Contrato por incumplimiento en el caso y en la medida en que la demora en el cumplimiento o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato se deban a un evento de fuerza mayor.

26.2 Para los efectos de esta cláusula, se entenderá por “fuerza mayor” una situación incontrolable por el Proveedor, que no se deba a una falta o negligencia suya, e imprevisible. Tales eventos pueden incluir –sin que esta enumeración sea taxativa– acciones del Comprador en su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos de la carga.

26.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará prontamente y por escrito al Comprador sobre dicha situación y sus causas. Excepto cuando reciba instrucciones en sentido contrario y por escrito del Comprador, el Proveedor continuará cumpliendo las obligaciones que le imponga el Contrato en la medida en que esto sea razonablemente práctico y tratará de encontrar todos los medios alternativos para cumplir que sean razonables y no queden excluidos por esa situación de fuerza mayor.

VIGESIMA SEPTIMA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.-

El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Comprador.

VIGESIMA OCTAVA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.-

El Comprador podrá en cualquier momento rescindir total o parcialmente el Contrato por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, procediendo conforme a lo establecido en la Normativa aprobada por el Fondo Mundial.

VIGESIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

29.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

29.2 Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta por un Tribunal de Arbitraje de conformidad con el Código de Procedimiento Civil de Nicaragua.

TRIGESIMA: IDIOMA.-

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

TRIGESIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.-

El Contrato se registrará y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de Managua.

TRIGESIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES.-

32.1 Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

- a) El Comprador:
- b) El Proveedor:

32.2 La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

TRIGESIMA TERCERA: IMPUESTOS Y DERECHOS.-

33.1 El Proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos de timbre, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera del país del Comprador.

33.2 El Proveedor nacional será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Comprador.

TRIGESIMA CUARTA: ACEPTACIÓN.-

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato.

En fe de lo anterior firmamos en dos tantos de un tenor en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

"EL VENDEDOR"

"EL COMPRADOR"